

## FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN MÉDICA

Para que complete el médico, la enfermera o el asistente médico

Nombre del cliente o solicitante a cuyo nombre está registrada o se registrará la cuenta del agua:

Número de la cuenta del agua (opcional):

Dirección del cliente o solicitante a cuyo nombre está registrada o se registrará la cuenta de servicios básicos:

Nombre y dirección del paciente si es diferente al del cliente o solicitante anterior:

Relación del paciente con el cliente o solicitante si el paciente no es el cliente o solicitante anterior:

Duración prevista de la enfermedad/afección médica:

Nombre en letra de imprenta del médico, la enfermera o el asistente médico:

Número de licencia del médico, la enfermera o el asistente médico:

Dirección y número de teléfono del consultorio del médico, la enfermera o el asistente médico:  
Firma (o firma electrónica) del médico, la enfermera o el asistente médico, y fecha de la firma:

Dirección y número de teléfono del consultorio del médico, la enfermera o el asistente médico:  
Firma (o firma electrónica) del médico, la enfermera o el asistente médico, y fecha de la firma:

### **Medical Certificates Guidance for Medical Professionals:**

Guía de los certificados médicos para consumidores residenciales: Si está atrasado en las facturas, puede evitar el corte del servicio del agua en el caso de que haya una emergencia médica en su familia. Una situación de emergencia médica es aquella en la que usted o un integrante de su familia están gravemente enfermos o tienen una enfermedad que empeorará si no reciben este servicio básico público.

Para que la Agencia de Facturación de Agua acepte un certificado médico, su médico, enfermera o asistente médico deben rellenar por completo el formulario adjunto y enviarlo a la Agencia de Facturación de Agua a través de estos medios:

Fax, al (215) 685-3777, o correo electrónico, a [MedicalDelay@phila.gov](mailto:MedicalDelay@phila.gov)

O bien, por correo común a:

Agencia de Facturación de Agua  
P.O. Box 41496  
Filadelfia, PA 19101-1496

Tiene 5 días hábiles desde la fecha de la firma del profesional médico para enviarlo. Una vez que se reciba la solicitud del retraso por motivos médicos, el sistema generará una carta para informarle que tiene 7 días para enviar el formulario. Si la agencia no lo recibe en el transcurso de siete (7) días, el agua se cortará.

Una vez que la Agencia de Facturación de Agua acepte el certificado médico, el corte pendiente se pospondrá por el período que dure la enfermedad o por 30 días, lo que sea menor.

Puede solicitar un retraso adicional de 30 días antes de que caduquen los primeros 30 días si presenta otro formulario que haya completado su médico como se indicó anteriormente. La duración del retraso por motivos médicos no puede ser de más de 67 días en total. El corte puede posponerse solamente una vez en cualquier período de doce meses.

Una vez que se reciba el certificado médico, se le enviará por correo una segunda carta para informarle las fechas de inicio y finalización del retraso por motivos médicos.

Un solo certificado médico hará que se posponga el corte por el tiempo que dure la enfermedad o por un máximo de 30 días, lo que sea menor. Sin embargo, durante el aplazamiento, sigue teniendo la responsabilidad de pagar sus facturas actuales o el

**Medical Certificates Guidance for Medical Professionals:**

monto de su acuerdo de pago.

Guía de los certificados médicos para profesionales médicos:

Los consumidores pueden evitar el corte del servicio del agua si hay una emergencia médica en su familia. Una situación de emergencia médica es aquella en la que el consumidor o un integrante de su familia están gravemente enfermos o tienen una enfermedad que empeorará si el consumidor no recibe este servicio básico.

La determinación de si una enfermedad reúne los requisitos correspondientes a esta sección depende totalmente del médico, la enfermera o el asistente médico, y no de la Agencia de Facturación de Agua.

Un solo certificado médico completo hará que se posponga el corte por el tiempo que dure la enfermedad o por un máximo de 30 días, lo que sea menor.

Los consumidores pueden solicitar un retraso adicional de 30 días antes de que caduquen los primeros 30 días si presentan otro formulario que haya completado su médico, enfermera o asistente médico como se indicó anteriormente. La duración del retraso por motivos médicos no puede ser de más de 67 días en total. El corte puede posponerse solamente una vez en cualquier período de doce meses. Los consumidores tienen la responsabilidad de pagar las facturas actuales o el monto de su acuerdo de pago durante el aplazamiento.

Para que la Agencia de Facturación de Agua acepte un certificado médico, el médico, enfermera o asistente médico deben rellenar por completo el formulario adjunto y enviarlo a la Agencia de Facturación de Agua a través de estos medios:

Fax, al (215) 685-3777, o correo electrónico, a [MedicalDelay@phila.gov](mailto:MedicalDelay@phila.gov)

O bien, por correo común a:

Agencia de Facturación de Agua  
P.O. Box 41496  
Filadelfia, PA 19101-1496